



**AYUNTAMIENTO DE PEÑAFLORE**  
(Sevilla)

### ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 10 de Noviembre de 2022, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Que el expediente relativo a dicho acuerdo ha permanecido expuesto al público por un plazo de treinta días hábiles, sin haberse presentado alegación alguna. El anuncio de la aprobación inicial fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 262, de fecha 12 de noviembre de 2022, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en su sede electrónica.

Al no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación provisional, el acuerdo de aprobación inicial se entiende como definitivo. El texto de la modificación de la Ordenanza Fiscal se contiene en el Anexo siguiente, a los efectos previstos en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el referido acuerdo los interesados podrán interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

El Alcalde, (fecha y firma electrónica)

### ANEXO

Se modifican el apartado 1 del artículo 5 de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, que queda redactado de la siguiente forma:

#### “Artículo 5. Cuota.

1. Sobre las cuotas de tarifa señaladas en el cuadro contenido en el artículo 95.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se aplicará, en virtud de lo dispuesto en el artículo 95.4 de la referida norma, los siguiente coeficientes según la clase de vehículos:

Clase de vehículo	Coeficiente
Turismos de menos de 8 caballos fiscales	1,98
Turismos de 8 hasta 11,99 caballos fiscales	1,82
Turismos de 12 hasta 15,99 caballos fiscales	1,78
Turismos de 16 hasta 19,99 caballos fiscales	1,82
Turismos de 20 caballos fiscales en adelante	1,82
Autobuses de menos de 21 plazas	1,10
Autobuses de 21 a 50 plazas	1,10

1

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	sKNcKRWRN1g7BMQS/TFjCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Ruiz Herman	Firmado	29/12/2022 09:05:24
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sKNcKRWRN1g7BMQS/TFjCw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sKNcKRWRN1g7BMQS/TFjCw==</a>		





**AYUNTAMIENTO DE PEÑAFLO**  
(Sevilla)

Autobuses de más de 50 plazas	1,10
Camiones de menos de 1.000kg de carga útil	1,10
Camiones de 1.000 a 2.999kg de carga útil	1,10
Camiones de 2.999 a 9.999kg de carga útil	1,10
Camiones de más de 9.999kg de carga útil	1,10
Tractores de menos de 16 caballos fiscales	1,10
Tractores de 16 a 25 caballos fiscales	1,10
Tractores de más de 25 caballos fiscales	1,10
Remolques y semirremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica de más de 750 y menos de 1.000kg de carga útil	1,10
Remolques y semirremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica de más de 1.000 y menos de 2.999kg de carga útil	1,10
Remolques y semirremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica de más de 2.999kg de carga útil	1,10
Ciclomotores	2,00
Motocicletas de hasta 125 cc	2,00
Motocicletas de más de 125 hasta 250 cc	2,00
Motocicletas de más de 250 hasta 500 cc	2,00
Motocicletas de más de 500 hasta 1.000 cc	2,00
Motocicletas de más de 1.000 cc	2,00

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	sKNcKRWRN1g7BMQS/TFjCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Ruiz Herman	Firmado	29/12/2022 09:05:24
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sKNcKRWRN1g7BMQS/TFjCw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sKNcKRWRN1g7BMQS/TFjCw==</a>		

